

## **Protocolo frente a hechos de connotación sexual y/o agresiones sexuales 2023.**

El colegio se compromete a abordar cualquier situación asociada a conductas o agresiones de tipo sexual, de tipo personal o virtual que afecten la integridad física o psicológica de un miembro de la comunidad.

Cualquier miembro del colegio (estudiantes, docentes, familiares, personal no docente) al conocer u observar alguna problemática de este tipo deberá informar inmediatamente a la dirección del colegio ,para realizar la denuncia correspondiente en la página de Fiscalía de Chile. [www.fiscaliadechile.cl](http://www.fiscaliadechile.cl) en un plazo máximo de 24 horas hábiles.

### **Cuando esto ocurra, el colegio actuará de la siguiente forma:**

**Primero Denuncia interna:** Esta denuncia puede ser realizada por cualquier miembro de la comunidad escolar a un miembro del equipo directivo del establecimiento.

**Segundo entrega de información:** Frente a la denuncia, será el o la directora, quien cite inmediatamente a los apoderados(en el caso de menor de edad) de quienes(es) corresponda e informe de los sucesos, cuando esto ocurriese dentro del establecimiento o estuviesen estudiantes del colegio involucrados en un acto fuera del colegio; si la sospecha involucra a alguien externo al colegio, se procederá como exige la ley, a denunciar sin aviso a la familia, a fiscalía en la página [www.fiscaliadechile.cl](http://www.fiscaliadechile.cl).

**Tercero denuncia a Ministerio Público, policía u otros organismos:** La denuncia la realizará el director o directora del colegio a Carabineros de Chile, PDI, Tribunales de Garantía o en la comisaría más cercana al domicilio del menor o del colegio.

**Cuarto medidas inmediatas:** En caso que la sospecha recaiga sobre un adulto que forme parte del personal del colegio, inmediatamente el director o directora le suspenderá de sus funciones, mientras se lleva a cabo el proceso de investigación interna y externa que corresponda.

Si la sospecha recae sobre un estudiante del colegio, junto con resguardar la integridad de la víctima, se realizará una investigación interna a cargo del Encargado(a) de convivencia Escolar. Mientras dure la investigación, el colegio velará por que las y los involucrados no tengan mayor contacto al interior del establecimiento.

**Quinto protección de el o la afectada(o):** se resguardará el apoyo emocional de las o los adolescentes, por parte de la persona más idónea que determine la o el Encargado de Convivencia Escolar desde conocida la denuncia, durante un año o lo que fuese necesario

#### **Cómo acoger a un estudiante adolescente o mayor de edad que está siendo abusado o es víctima de abuso sexual**

- Acoger y hacerlo/a sentir seguro/a, realizar la conversación en un lugar privado y tranquilo, con un solo entrevistador.
- Ofrecer un espacio confiable y disponerse a escuchar. Ante todo, creerle y resguardar sus derechos.
- Respetar sus sentimientos e intimidad.
- No responsabilizarlo. Hacerle saber que él o ella no es culpable de la situación.
- Poner el hecho en conocimiento de las autoridades pertinentes, cuidando de resguardar la intimidad e integridad de la o el estudiante.
- Reafirmar que hizo bien en decir lo que está pasando.

- Entregar apoyo emocional a estudiantes que sufren abuso sexual, por medio de Psicóloga(o) de la Corporación de estudios Nahuelquin, o, gestionar derivación para Psicóloga (o) de Cesfam Cabrero.
- Brindar acompañamiento académico permanente, con la finalidad de la situación vivida no afecte rendimiento escolar.